

REINCORPORA OFERTA EN LICITACIÓN  
"MEDICIÓN DE APRENDIZAJES CURRICULARES".

RESOLUCIÓN N° 42 / 2018

San Miguel, 07 de mayo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, por un error involuntario, se rechazó la Oferta efectuada por empresa Acciona Consultoría Limitada, debiendo encontrarse aceptada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por no afectarle ningún vicio que afecte la validez de su oferta y que impida su aceptación.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. La Ley N° 20.248, que establece la Subvención Especial Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 235 del año 2008 del Ministerio de Educación.
4. Resolución Exenta N° 367 del 12 de febrero del año 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Metropolitana del Ministerio de Educación que "RENUEVA CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".
5. El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 13 de junio de 2017.
6. Resolución N° 26 del 22 de marzo del año 2018, de la Corporación Municipal de San Miguel, que llama a Licitación Pública y aprueba bases con sus correspondientes anexos, denominada **MEDICIÓN DE APRENDIZAJES CURRICULARES**.
7. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notaría Pública de San Miguel doña Lorena Quintanilla León.
9. Las facultades que, en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **REINCORPÓRESE** al proceso de licitación pública "MEDICIÓN DE APRENDIZAJES CURRICULARES", ID 629373-1-LE18, la oferta ingresada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de este mismo portal, de la empresa Acciona Consultoría Limitada, a objeto de continuar con el proceso de adjudicación de la presente licitación.

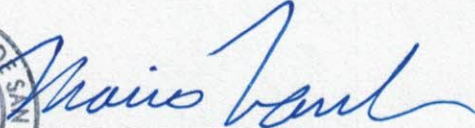




2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, y comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.



  
**MARIO VARELA MONTERO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



PBP/AMD

**Distribución**

- Directora de Educación CMSM.
- Director Administración y Finanzas de la CMSM.
- Director de Control de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaría General.